

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONAGUA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. IVÁN HILLMAN CHAPOY, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA, LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN A.C., A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES REGIONALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN LAS QUE LA CONAGUA TIENE JURISDICCIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CMIC", REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. RAFAEL FENTANES HERNANDEZ, ING. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ GÓMEZ, ING. ANTONIO PABLO BUSTOS PETER Y EL ING. FÉLIX GRAJALES MONTIEL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS DE LAS DELEGACIONES VERACRUZ CENTRO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y VERACRUZ PUERTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DEL SIGUIENTE:**

## ANTECEDENTE

- I. Con fecha 23 de junio de 2015 "**LA CONAGUA**" y "**LA CMIC**", celebraron un Convenio de Colaboración con el objeto de establecer e instrumentar el procedimiento de retención del dos al millar en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, que celebre con los afiliados de "**LA CMIC**".

## DECLARACIONES

### I. De "LA CONAGUA".

- I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal encargada del despacho de asuntos relativos a fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional y de las zonas federales

correspondientes con exclusión de los que se atribuya expresamente a otras dependencias ; establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal; regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos y lagunas de jurisdicción federal en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial.

- I.2 Que es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las atribuciones que en materia de recursos hídricos le confieren la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- I.3 Que acorde a los artículos Primero, Segundo fracción X del Acuerdo de Circunscripción Territorial de los Organismos de Cuenca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010, ejerce jurisdicción en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los municipios de Altotonga, Atzalan, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Coahuatlán, Coatzintla, Colipa, Coxquihui, Coyutla, Chumatlán, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Huayacocotla, Ixhuatlán de Madero, Jalacingo, Juchique de Ferrer, Martínez de la Torre, Mecatlán, Las Minas, Misantla, Nautla, Papantla, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Tatatila, Castillo de Teayo, Tecolutla, Temapache, Tenochtitlan, Tepetzintla, Texcatepec, Tihuatlán, Tlachichilco, Tlapacoyan, Tuxpan, Vega de Alatorre, Villa Aldama, Yecuatla, Zacualpan, Zozocolco de Hidalgo, San Rafael, Acajete, Acatlán, Actopan, Camarón de Tejeda, Alpatlahuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, La Antigua, Apazapan, Atoyac, Tlaltetela, Ayahualulco, Banderilla, Boca del Rio, Calchahualco, Carrillo Puerto, Coacoatzintla, Coatepec, Comapa, Córdoba, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuitláhuac, Chiconquiaco, Chocaman, Emiliano Zapata, Huatusco, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del café, Xalapa, Jalcomulco, Jamapa, Xico, Jilotepec, Landero y Coss, Manlio Fabio Altamirano, Medellín, Miahuatlán, Naolinco, Paso del Macho, Paso de Ovejas, Las vigas de Ramírez, Puente Nacional, Rafael Lucio, Sochiapa, Soledad de doblado, Tenampa, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tlacolulan, Tlacotepec de Mejía, Tlalnelhuayocan, Tomatlán, Tonayán, Totutla, Úrsulo Galván, Veracruz, Yanga, Zentla, Acayucan, Acula, Acultzingo, Alvarado, Amatitlán, Amatlán de los Reyes, Ángel R. Cabada, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atzacan, Camerino Z. Mendoza, Catemaco, Coetzala, Cosamaloapan, Cuichapa, Chacaltianguis, Fortín, Hueyapan de Ocampo, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ignacio de la Llave, Isla, Ixhuatlancillo, Ixmatlahuacan, Ixtaczoquitlán, Juan Rodríguez Clara, Lerdo de tejada, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Otatitlán, La Perla, Rafael Delgado, Los Reyes, Rio Blanco, Saltabarranca, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Soledad Atzompa, Tequila, José Azueta, Texhuacán, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Tlaquilpa, Tlilapan, Tuxtilla, Xoxocotla, Zongolica, Tres Valles, Carlos A. Carrillo, Mixtla de Altamirano, Playa Vicente, Tehuipango, Tezonapa, Santiago Sochiapan, Coatzacoalcos, Cosoleacaque,

Chinameca, Las Choapas, Hidalgotitlán, Ixhuatlán del Sureste, Jáltipan, Jesús Carranza, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Oluta, Oteapan, Pajapan, Sayula de Alemán, Soconusco, Sotepan, Texistepec, Zaragoza, Agua Dulce, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Rio, Tatahuicapan de Juárez, Uxpanapa; tal como se visualiza en la siguiente tabla que forma parte de la fracción X, del artículo Segundo del citado Acuerdo de Circunscripción Territorial de los Organismos de Cuenca:

No.	CLAVE ESTATAL, CLAVE MPIO.	MUNICIPIO	ESTADO
69	30010	ALTOTONGA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
70	30023	ATZALAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
71	30033	CAZONES DE HERRERA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
72	30034	CERRO AZUL	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
73	30037	COAHUITLAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
74	30040	COATZINTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
75	30042	COLIPA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
76	30050	COXQUIHUI	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
77	30051	COYUTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
78	30064	CHUMATLAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
79	30066	ESPINAL	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
80	30067	FILOMENO MATA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
81	30069	GUTIERREZ ZAMORA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
82	30072	HUAYACOCOTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
83	30083	IXHUATLÁN DE MADERO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
84	30086	JALACINGO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
85	30095	JUCHIQUE DE FERRER	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
86	30102	MARTÍNEZ DE LA TORRE	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
87	30103	MECATLÁN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
88	30107	LAS MINAS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
89	30109	MISANTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
90	30114	NAUTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
91	30124	PAPANTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
92	30128	PEROTE	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
93	30131	POZA RICA DE HIDALGO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
94	30156	TATATILA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
95	30157	CASTILLO DE TEAYO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
96	30158	TECOLUTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

*[Handwritten blue scribbles and marks on the left side of the page]*

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*

97	30160	TEMAPACHE	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
98	30163	TENOCHTITLAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
99	30167	TEPETZINTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
100	30170	TEXCATEPEC	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
101	30175	TIHUATLAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
102	30180	TLACHICHILCO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
103	30183	TLAPACOYAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
104	30189	TUXPAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
105	30192	VEGA DE ALATORRE	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
106	30194	VILLA ALDAMA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
107	30197	YECUATLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
108	30198	ZACUALPAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
109	30203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
110	30211	SAN RAFAEL	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
114	30001	ACAJETE	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
115	30002	ACATLAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
116	30004	ACTOPAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
117	30007	CAMARON DE TEJEDA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
118	30008	ALPATLAHUAC	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
119	30009	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
120	30016	LA ANTIGUA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
121	30017	APAZAPAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
122	30021	ATOYAC	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
123	30024	TLALTETELA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
124	30025	AYAHUALULCO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
125	30026	BANDERILLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
126	30028	BOCA DEL RIO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
127	30029	CALCAHUALCO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
128	30031	CARRILLO PUERTO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
129	30036	COACOATZINTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
130	30038	COATEPEC	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
131	30043	COMAPA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
132	30044	CORDOBA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
133	30046	COSAUTLAN DE CARVAJAL	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
134	30047	COSCOMATEPEC	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
135	30049	COTAXTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

9

Handwritten scribbles in blue ink on the left margin.

Handwritten scribbles in blue ink on the left margin.

d

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.

136	30053	CUITLAHUAC	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
137	30057	CHICONQUIACO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
138	30062	CHOCAMAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
139	30065	EMILIANO ZAPATA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
140	30071	HUATUSCO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
141	30079	IXHUACAN DE LOS REYES	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
142	30080	IXHUATLAN DEL CAFE	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
143	30087	XALAPA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
144	30088	JALCOMULCO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
145	30090	JAMAPA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
146	30092	XICO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
147	30093	JILOTEPEC	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
148	30096	LANDERO Y COSS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
149	30100	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
150	30105	MEDELLIN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
151	30106	MIAHUATLAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
152	30112	NAOLINCO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
153	30125	PASO DEL MACHO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
154	30126	PASO DE OVEJAS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
155	30132	LAS VIGAS DE RAMIREZ	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
156	30134	PUENTE NACIONAL	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
157	30136	RAFAEL LUCIO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
158	30146	SOCHIAPA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
159	30148	SOLEDAD DE DOBLADO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
160	30162	TENAMPA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
161	30164	TEOCELO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
162	30165	TEPATLAXCO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
163	30166	TEPETLAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
164	30177	TLACOLULAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
165	30179	TLACOTEPEC DE MEJIA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
166	30182	TLALNELHUAYOCAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
167	30186	TOMATLAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
168	30187	TONAYAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
169	30188	TOTUTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
170	30191	URSULO GALVAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
171	30193	VERACRUZ	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
172	30196	YANGA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Handwritten blue scribbles and marks on the left side of the page, including a large 'A' and a signature-like mark.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature in blue and black ink.

173	30200	ZENTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
178	30003	ACAYUCAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
179	30005	ACULA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
180	30006	ACULTZINGO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
181	30011	ALVARADO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
182	30012	AMATITLAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
183	30014	AMATLAN DE LOS REYES	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
184	30015	ANGEL R. CABADA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
185	30018	AQUILA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
186	30019	ASTACINGA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
187	30020	ATLAHUILCO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
188	30022	ATZACAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
189	30030	CAMERINO Z. MENDOZA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
190	30032	CATEMACO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
191	30041	COETZALA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
192	30045	COSAMALOAPAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
193	30052	CUICHAPA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
194	30054	CHACALTIANGUIS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
195	30068	FORTIN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
196	30073	HUEYAPAN DE OCAMPO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
197	30074	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
198	30075	IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
199	30077	ISLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
200	30081	IXHUATLANCILLO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
201	30084	IXMATLAHUACAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
202	30085	IXTACZOQUITLAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
203	30094	JUAN RODRIGUEZ CLARA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
204	30097	LERDO DE TEJADA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
205	30098	MAGDALENA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
206	30099	MALTRATA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
207	30101	MARIANO ESCOBEDO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
208	30113	NARANJAL	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
209	30115	NOGALES	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
210	30117	OMEALCA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
211	30118	ORIZABA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
212	30119	OTATITLAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Handwritten blue scribbles and marks on the left side of the page, including a large '9' and various lines and loops.

Handwritten blue scribbles and marks on the right side of the page, including a large '7' and various lines and loops.

Large handwritten blue scribbles and marks at the bottom of the page, including a large 'd' and various lines and loops.

213	30127	LA PERLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
214	30135	RAFAEL DELGADO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
215	30137	LOS REYES	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
216	30138	RIO BLANCO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
217	30139	SALTABARRANCA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
218	30140	SAN ANDRES TENEJAPAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
219	30141	SAN ANDRES TUXTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
220	30142	SAN JUAN EVANGELISTA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
221	30143	SANTIAGO TUXTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
222	30147	SOLEDAD ATZOMPA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
223	30168	TEQUILA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
224	30169	JOSE AZUETA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
225	30171	TEXHUACAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
226	30174	TIERRA BLANCA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
227	30176	TLACOJALPAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
228	30178	TLACOTALPAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
229	30181	TLALIXCOYAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
230	30184	TLAQUILPA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
231	30185	TLILAPAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
232	30190	TUXTILLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
233	30195	XOXOCOTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
234	30201	ZONGOLICA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
235	30207	TRES VALLES	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
236	30208	CARLOS A. CARRILLO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
324	30110	MIXTLA DE ALTAMIRANO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
325	30130	PLAYA VICENTE	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
326	30159	TEHUIPANGO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
327	30173	TEZONAPA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
328	30212	SANTIAGO SOCHIAPAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
410	30039	COATZACOALCOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
411	30048	COSOLEACAQUE	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
412	30059	CHINAMECA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
413	30061	LAS CHOAPAS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
414	30070	HIDALGOTITLAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
415	30082	IXHUATLAN DEL SURESTE	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
416	30089	JALTIPAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Handwritten blue scribbles on the left margin.

Handwritten blue signatures and scribbles at the bottom of the page.

417	30091	JESUS CARRANZA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
418	30104	MECAYAPAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
419	30108	MINATITLAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
420	30111	MOLOACAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
421	30116	OLUTA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
422	30120	OTEAPAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
423	30122	PAJAPAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
424	30144	SAYULA DE ALEMAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
425	30145	SOCONUSCO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
426	30149	SOTEAPAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
427	30172	TEXISTEPEC	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
428	30199	ZARAGOZA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
429	30204	AGUA DULCE	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
430	30206	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
431	30209	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
432	30210	UXPANAPA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

I.4 Que el Lic. Iván Hillman Chapoy, en su carácter de Director General del Organismo de Cuenca Golfo Centro, cuenta con atribuciones para suscribir el presente convenio, en los términos de los artículos 1, 9 párrafos primero, segundo y tercero apartado b, 12 BIS, 12 BIS 2 segundo párrafo fracciones I y VI, y 12 BIS 6 fracciones I y XXXIII de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 párrafos cuarto y quinto fracción X, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, 65, 66, 67 fracción I y 73 fracciones II, IV y LVII del Reglamento Interior de la Comisión nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006 y el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del mismo, publicado en el citado medio de difusión el 12 de octubre de 2012.

I.5 Que tiene su domicilio en Francisco Javier Clavijero 19, Col. Centro, C.P. 91000 de la ciudad de Xalapa, Veracruz, México.

## II. De "LA CMIC"

II.1 Es una institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida a la forma de Asociación Civil conforme a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, según consta en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de junio de 1968.

*(Handwritten signatures and marks)*

- II.2 Que dentro de su objeto, se encuentran entre otros, el de representar y fomentar los intereses generales de los industriales de la construcción; proporcionar los servicios para realizar proyectos, diseños de construcción, supervisión, así como realizar las gestiones ante las autoridades públicas y privadas en beneficio de sus afiliados y de los intereses generales de los industriales; ser órgano de consulta para el estado, promover e impulsar la construcción de todo tipo de infraestructura, vivienda, así como desarrollos turísticos y comerciales, colaborar con las autoridades federales, estatales, municipales y organismos públicos y privados, en las actividades de beneficio social que directa o indirectamente se relacionen con la industria de la construcción.
- II.3 Que los CC. Rafael Fentanes Hernández, Marco Antonio Jiménez Gómez, Antonio Pablo Bustos Peter y Félix Grajales Montiel, intervienen en la firma del presente Convenio en su carácter de Presidente de los Comités Directivos de las Delegaciones Veracruz Centro, Norte, Sur y Veracruz Puerto, respectivamente, acreditando sus facultades de conformidad con los instrumentos públicos números 50989, 50988 y 50987 con las Protocolizaciones de Asambleas de fechas 28 de febrero de 2014, otorgadas ante la fe del Lic. Pedro Cortina Latapí, Notario Público No. 226 del Distrito Federal, y el instrumento público número 7986 con la protocolización de Asamblea de fecha 11 de marzo de 2013, otorgada ante la fe de la Lic. Patricia M. Ruiz de Chávez Rincón Gallardo, Notario Público número 163 del estado de México, respectivamente, mismas que a la fecha no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- II.4 Que para los efectos del presente instrumento señalan como su domicilio en Pico de Orizaba No. 20 Col. Sahop, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.

**III. De "LAS PARTES".**

- III.1 Que expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio de Colaboración, con el objeto formalizar la Comisión Mixta Estatal prevista en el Instrumento citado en el Antecedente I, para promover la participación a nivel regional de las empresas constructoras y coadyuvar a la mejor viabilidad de los proyectos de infraestructura hidráulica y en los procesos de ejecución de **"LA CONAGUA"** en el ámbito estatal y propiciar la superación técnica y profesional de sus trabajadores, así como el procedimiento de retención del dos al millar en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas que celebre **"LA CONAGUA"** con los afiliados de **"LA CMIC"**.

En virtud de los anterior y con fundamento en los artículos: 3 fracción I, 17 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3º, 17, 22 y 59 de la Ley Federal de la Entidades Paraestatales; 9 párrafos primero, segundo y tercero, apartado "b", 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2 párrafos primero y segundo fracción I de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6, 18, 23, 54 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 6 párrafos cuarto y quinto fracción X, 7, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, 66, 67 fracción I y 73 fracciones IV

*[Handwritten signatures and marks in blue and black ink at the bottom of the page.]*

y LVII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; así como los artículos 4, 7 fracciones II y XIV de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones; 1, 4 fracción I, II, VIII, XI y 54 fracción II y V de los Estatutos de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción; "**LAS PARTES**" celebran el presente Convenio de Colaboración al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

Las Delegaciones Veracruz Centro, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Veracruz Puerto de la CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN A.C., y el ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO de la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, con base en lo establecido en el último párrafo de la cláusula TERCERA del CONVENIO DE COLABORACIÓN celebrado entre la Directiva Nacional de "**LA CMIC**" y "**LA CONAGUA**" en junio pasado; acuerdan en este acto crear la COMISIÓN MIXTA ESTATAL que promueva la participación de las empresas constructoras y coadyuve a la mayor viabilidad de los proyectos de infraestructura hidráulica y en los procesos de ejecución de "**LA CONAGUA**", acorde a lo siguiente:

1. LA COMISIÓN MIXTA ESTATAL estará formada por parte de "**LA CONAGUA**" por el Director General del Organismo de Cuenca, el Director de Infraestructura Hidroagrícola, el Director de Administración, el Director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, y el Director Técnico; y por parte de "**LA CMIC**" por los Presidentes de las Delegaciones Regionales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo Presidente el Director General del Organismo de Cuenca, Secretario el Director de Infraestructura Hidroagrícola y los demás integrantes fungirán como vocales, contando con voz y voto todos los integrantes.
2. La Comisión sesionará al menos una vez por semestre en el lugar sede del Organismo de Cuenca, para tratar los asuntos propios de su interés común.
3. Será competencia de dicha Comisión Mixta estatal, lo siguiente:
  - a) Conocer, acordar y ejecutar las acciones que a nivel hidrológico administrativo corresponda ejecutar entre ambos entes, derivadas de los acuerdos tomados por la Comisión Mixta Nacional, sin que exista responsabilidad de "**LA CONAGUA**" de otorgar recursos independientes del dos al millar señalados en la cláusula SEGUNDA del convenio de fecha 23 de junio de 2015.
  - b) Determinar acciones adicionales que a ambos entes interesen.

- c) Determinar el número y tipo de servidores públicos del Organismo de Cuenca, que puedan ser beneficiados por los programas acordados entre ambos entes, en materia de capacitación derivados de las retenciones realizadas por el Organismo de cuenca a los integrantes de la Cámara en los contratos de obra pública que celebre con estos.
4. No podrá ser motivo de punto de acuerdo entre los entes, el ejercicio de sus respectivas facultades y/u obligaciones correspondientes en sus actos individuales.

### **SEGUNDA.- RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR**

Conviene **"LAS PARTES"** que lo ejecutado en términos de lo establecido en la cláusula SEGUNDA del convenio firmado el día 23 de junio del año en curso entre la Comisión Nacional del Agua y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, el Organismo de Cuenca Golfo Centro informará las cantidades retenidas así como su origen, destino y fecha de transferencia, respecto de los miembros de **"LA CMIC"** de las Delegaciones siguientes: Veracruz Centro, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Veracruz Puerto.

### **TERCERA.- SUPERACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL**

**"LAS PARTES"** acuerdan propiciar la superación técnica y profesional de los trabajadores de **"LA CONAGUA"**, a través de capacitación a sus trabajadores.

**"LA CMIC"** promoverá la impartición de cursos de especialización, actualización profesional y de posgrado en aquellas áreas de interés para personal adscrito a **"LA CONAGUA"**, asimismo apoyará la organización y realización de cursos, seminarios, congresos, conferencias, simposios, exposiciones, mesas redondas y actividades académicas y culturales de interés en materia de obra pública, otorgando becas y/o descuentos del costo a los trabajadores de **"LA CONAGUA"** y sus hijos.

Para tal efecto se suscribirán los convenios a que haya lugar en el que se especificarán las acciones a realizarse, así como todo lo relativo a su ejecución.

### **CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA CONAGUA"**

Adicionalmente a los compromisos asumidos en las diversas Cláusulas del presente Convenio, **"LA CONAGUA"** se compromete a:

- Difundir a sus Direcciones el contenido y alcance del presente instrumento jurídico.
- Participar en las reuniones y/o eventos que organice **"LA CMIC"**, para sus afiliados de las Delegaciones Regionales Veracruz Centro, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Veracruz Puerto.
- Difundir entre sus trabajadores los eventos de capacitación que ofrezca **"LA CMIC"**.

#### **QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LA CMIC"**

Adicionalmente a los compromisos asumidos en las diversas Cláusulas del presente Convenio, **"LA CMIC"** se compromete a:

- Invitar a **"LA CONAGUA "** a participar en cada una de las reuniones y/o eventos que organice.
- Entregar a **"LA CONAGUA"** con la debida anticipación, el o los programas de capacitación de cursos abiertos que tenga calendarizados, para que ésta los difunda con su personal.
- Proporcionar a **"LA CONAGUA"** la información que ésta le solicite en relación al objeto del presente Convenio.

#### **SEXTA.- RELACIONES LABORALES**

No existirá relación contractual, ni laboral de ninguna especie entre **"LAS PARTES"** y el personal que la otra utilice en la ejecución del presente Convenio. Por lo tanto, cada una de **"LAS PARTES"** se obliga a mantener a la otra en paz y a salvo de cualquier reclamación por los derechos de los trabajadores que empleen en la ejecución de este Convenio, ya sea que dicha reclamación provenga de tales trabajadores, o bien de autoridades, sindicatos o instituciones relacionadas con los derechos de éstos. Asimismo, cada una de **"LAS PARTES"** mantendrá en paz y a salvo a la otra de cualquier reclamación de otra naturaleza proveniente de terceros, por obligaciones que asuma para el cumplimiento de este Convenio.

#### **SÉPTIMA.- TERMINACIÓN**

**"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio podrá darse por terminado en cualquier momento, para tal efecto, la parte interesada en darlo por terminado lo comunicará a la otra parte, con por lo menos treinta días hábiles de anticipación, a efecto de que en la siguiente sesión de la Comisión Nacional Mixta se determine lo procedente, sin menoscabo de las acciones que se estén llevando a cabo en ese momento. En tal caso **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias para evitar daños y perjuicios tanto a ellas como a terceros.

#### **OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD**

**"LAS PARTES"** acuerdan guardar estricto cumplimiento con los ordenamientos jurídicos vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares según corresponda, en relación a la información que con motivo del presente Convenio se transfiera o reciba de la otra parte.

#### **NOVENA.- JURISDICCIÓN**

Las dudas o controversias que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente Convenio, se resolverán de forma administrativa de común acuerdo

entre "**LAS PARTES**", y en el caso de conflictos que no puedan resolver por este medio, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

## **DÉCIMA.- VIGENCIA**

La vigencia del presente Convenio comenzará a partir de la fecha de su firma y será por tiempo indefinido, pudiendo ser modificado por escrito, de común acuerdo entre "**LAS PARTES**" a través de persona con atribuciones suficientes.

Leído que fue por "**LAS PARTES**" que en el presente Convenio intervienen, y enteradas de su alcance y contenido legal, lo firman en seis ejemplares, en la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil quince.

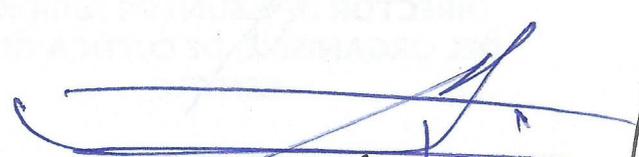
Por "**LA CONAGUA**"



**MTRO. IVÁN HILLMAN CHAPOY**  
**DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO**  
**DE CUENCA GOLFO CENTRO**  
**DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**



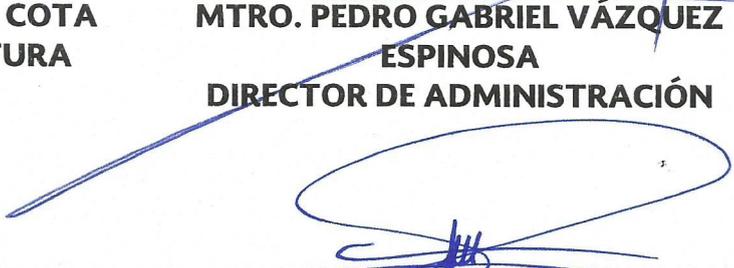
**ING. MARCO ANTONIO PARRA COTA**  
**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**  
**HIDROAGRÍCOLA**



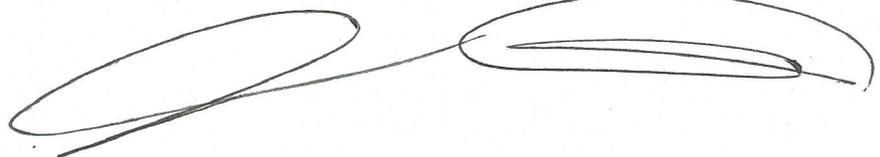
**MTRO. PEDRO GABRIEL VÁZQUEZ**  
**ESPINOSA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



**ING. CARLOS IGNACIO ALONSO**  
**ZÚÑIGA**  
**DIRECTOR DE AGUA POTABLE,**  
**DRENAJE Y SANEAMIENTO**



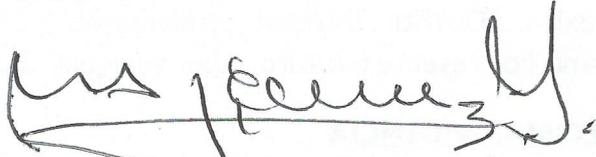
**ING. ISMAEL DANIEL MORALES MÉNDEZ**  
**DIRECTOR TÉCNICO**



Por "LA CMIC"



**ING. RAFAEL FENTANES HERNÁNDEZ**  
**REPRESENTANTE DELEGACIÓN**  
**VERACRUZ CENTRO**



**ING. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ**  
**GÓMEZ**  
**REPRESENTANTE DELEGACIÓN**  
**VERACRUZ NORTE**

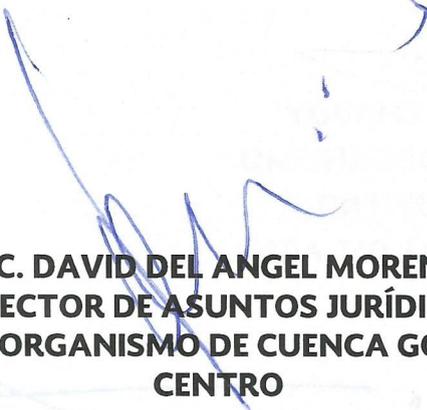


**ING. ANTONIO PABLO BUSTOS PETER**  
**REPRESENTANTE DELEGACIÓN**  
**VERACRUZ SUR**



**ING. FÉLIX GRAJALES MONTIEL**  
**REPRESENTANTE DELEGACIÓN**  
**VERACRUZ PUERTO**

TESTIGOS



**LIC. DAVID DEL ANGEL MORENO**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO**  
**CENTRO**



**ING. JULIO ENRIQUE GARCÍA MARTÍNEZ**  
**VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL**  
**SECTOR HÍDRICO DELEGACIÓN**  
**VERACRUZ CENTRO**

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE 2015 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; Y POR LA OTRA, LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON EL OBJETO FORMALIZAR LA COMISIÓN MIXTA ESTATAL.